



Nº 56 -2024-INSN-OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIANO BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 05 de febrero del 2024

VISTOS;

Los expedientes con Registro Nº 025187-2023-02/OP-63-2024/UG-035-2024; Nº 025356-2023-01-00003922/OP-89-2024/UG-094-2024; y Nº 000129-2024-01-00003922/OP-243-2024/UG-727-2024;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que en el artículo 80°, establece que el destaque es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra Entidad, a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de Competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de origen o funcionario autorizado por delegación;

Que, el numeral 3.4.7. del rubro 3.4 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP. "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, señala: Casos de destaque, a solicitud del servidor, *"Procede cuando está debidamente fundamentado por razones de salud de él, su cónyuge o de sus hijos o por unidad familiar"*;

Que, mediante solicitud de fecha 27 de diciembre del 2023, la servidora **Tita Paola RIVERA MACHUCA**, Médico Especialista, Nivel 2do, solicita Renovación de Destaque del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, al Hospital Nacional Cayetano Heredia, para continuar realizando el Residentado Médico en la Segunda Especialidad de Neurología Pediátrica;

Que, con Oficio Nº 3922-2023-DG-2057-OEGRHH-OARRHH/HNCH, de fecha 26 de diciembre del 2023, la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia, opina favorablemente a lo solicitado, y remite la Acción de Personal de aceptación de Renovación de Destaque por Residentado Médico, de la servidora **Tita Paola RIVERA MACHUCA**, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024;

Que, a través del Informe de Situación Actual Nº 277-ARyL-OP-INSN-2024, de fecha 30 de enero del 2024, el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de las Oficina de Personal informa que la servidora Tita Paola RIVERA MACHUCA, personal nombrado de nuestra Institución, tiene el cargo de Médico Especialista, Nivel 2do;

Que, mediante Proveído 002-S.M.-A-INSN-2024, de fecha 18 de enero del 2024, la Jefatura del Servicio de Medicina "A", manifiesta no tener inconveniente en aceptar lo solicitado;

Que, con Proveído Nº 09-DIDAMP-INSN-2024, de fecha 23 de enero del 2024, la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica, manifiesta no tener inconveniente en aceptar lo solicitado por la Servidora;

Que, a través del proveído Nº 011-DEIDAEMNA-INSN-2023, de fecha 24 de enero del 2024, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente, autoriza la Renovación de Destaque por Residentado Médico, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, de la servidora **Tita Paola RIVERA MACHUCA**, al Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, mediante Informe Nº 065-C-2024-UG-OP-INSN, de fecha 02 de febrero del 2024, la Jefatura de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informe que, de la revisión del expediente, se aprecia que reúne los requisitos de acuerdo a la normatividad vigente, y contando con la aceptación de las Jefaturas respectivas, resulta procedente continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que facultan y atribuyen Acciones de Personal; y

Contando con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Autorizar la Renovación de Destaque para continuar realizando el Residentado Médico en la Segunda Especialidad de Neurología Pediátrica, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de la servidora **Tita Paola RIVERA MACHUCA**, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 2do, del Instituto Nacional de Salud del Niño al Hospital Nacional Cayetano Heredia. -----

Artículo 2do.- La presente Renovación de Destaque no excederá el Ejercicio Presupuestal 2024.--

Artículo 3ro.- La Dependencia de destino, bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de esta Institución, los informes de asistencia, puntualidad y desempeño laboral efectivo del servidor Destacado para el pago de sus haberes. -----

Artículo 4to.- Disponer que la presente resolución se notifique a la interesada con copia a su Legajo Personal, y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. **SILVIA Z VEILA**
CORLAD-2052 Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal

BDV/MGBT

DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Hosp. Nacional Cayetano Heredia
- ☐ OEA
- ☐ OEPE
- ☐ OEEI
- ☐ Of. Secretaría
- ☐ DEIDAEMNA
- ☐ DIDAMP
- ☐ Serv. Medicina "A"
- ☐ Interesada
- ☐ UPyR
- ☐ APyP
- ☐ ACA
- ☐ AEyC
- ☐ ARyL
- ☐ OP
- ☐ UG

Se adj. 3 Exps

- 1) de 04 Folios + 1 hetg
- 2) de 05 Folios + 2 hetg
- 3) de 05 Folios + 2 hetg